



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA ADSCRIPCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE, A PARTIR DEL CURSO 2017-2018.

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2017 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al Programa Educación Responsable, a partir del curso 2017-2018, se establece la convocatoria para seleccionar 6 centros educativos públicos o privados concertados que deseen iniciar su participación en el citado Programa.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 14 de junio de 2017, de acuerdo con lo previsto en el resuelvo quinto. Siendo 9 los centros educativos públicos y privados concertados interesados que han presentado solicitud de participación en el desarrollo del Programa Educación Responsable, dentro del plazo legalmente establecido, conforme al siguiente detalle: 5 centros públicos de Educación Infantil y Primaria, 3 institutos de Educación Secundaria y 1 centro privado concertado.

La Comisión de valoración y seguimiento designada para el estudio de las solicitudes y el seguimiento del proyecto en los diferentes centros, se constituyó válidamente el 27 de junio de 2017 y llevó a cabo la selección de los mismos según la distribución de plazas determinada en el resuelvo séptimo de la convocatoria y en virtud de la valoración realizada de conformidad con los criterios establecidos en el mismo, en los supuestos en que el número de centros solicitantes superó la cantidad de plazas ofertadas: CEIP e IES.

De acuerdo con lo cual, se elaboró propuesta provisional que incluía la relación de centros que se proponían para su adscripción al Programa Educación Responsable, concediendo un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones. Este plazo finalizó el 7 de julio de 2017, habiéndose presentado una reclamación dentro del plazo establecido, la cual es aceptada por la Comisión, por tratarse de una solicitud en plazo que por error no se había validado su recepción.



Vistas las peticiones formuladas por los centros educativos públicos y privados concertados solicitantes para su adscripción al Programa Educación Responsable, a partir del curso 2017-2018.

Visto el informe emitido por la comisión de valoración y seguimiento en el que se incluye la relación definitiva de centros que se proponen para su incorporación al Programa Educación Responsable, seleccionados según la distribución de plazas establecidas en la convocatoria y en función de la mayor puntuación total obtenida, en los supuestos en que el número de centros solicitantes superó la cantidad de plazas ofertadas.

De conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas en el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,

RESUELVO

Primero.- Aprobar en **Anexo I** la relación de centros educativos públicos y privados concertados seleccionados para su adscripción al Programa Educación Responsable, a partir del curso 2017-2018.

Segundo.- Aprobar en **Anexo II** la lista ordenada por puntuación con los centros educativos no seleccionados, que quedan en reserva, de forma que en el supuesto que se produzcan renunciaciones en la participación del programa, puedan adscribirse al mismo, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sito en Av. La Fama, 15. Murcia. Y a título informativo en la página web www.carm.es/

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

(Documento firmado electrónicamente por)

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA

Esperanza Moreno Reventós



ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS QUE SE PROPONEN PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE A PARTIR DEL CURSO 2017-2018.

<u>Nº</u>	<u>CENTRO EDUCATIVO/ CÓDIGO</u>	<u>LOCALIDAD/ MUNICIPIO</u>	<u>PUNTOS</u>
CEIPs			
1.	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO <u>Código:</u> 30008431	<u>Localidad:</u> Alhama de Murcia <u>Municipio:</u> Alhama de Murcia	14
2.	CEIP ANTONIO MONZÓN <u>Código:</u> 30000811	<u>Localidad:</u> Beniel <u>Municipio:</u> Beniel	13

<u>Nº</u>	<u>CENTRO EDUCATIVO/ CÓDIGO</u>	<u>LOCALIDAD/ MUNICIPIO</u>
CPEE		
1.	CPEE EUSEBIO MARTÍNEZ <u>Código:</u> 30008376	<u>Localidad:</u> Alcantarilla <u>Municipio:</u> Alcantarilla

<u>Nº</u>	<u>CENTRO EDUCATIVO/ CÓDIGO</u>	<u>LOCALIDAD/ MUNICIPIO</u>	<u>PUNTOS</u>
IES			
1.	IES SAN ISIDORO <u>Código:</u> 30010152	<u>Localidad:</u> Los Dolores <u>Municipio:</u> Cartagena	15
2.	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR <u>Código:</u> 30006823	<u>Localidad:</u> Santomera <u>Municipio:</u> Santomera	13

<u>Nº</u>	<u>CENTRO EDUCATIVO/ CÓDIGO</u>	<u>LOCALIDAD/ MUNICIPIO</u>
CC		
1.	CC DIVINO MAESTRO <u>Código:</u> 30005673	<u>Localidad:</u> Murcia <u>Municipio:</u> Murcia



ANEXO II

LISTA ORDENADA POR PUNTUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN RESERVA PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE

<u>Nº</u>	<u>CENTRO EDUCATIVO/ CÓDIGO</u>	<u>LOCALIDAD/ MUNICIPIO</u>	<u>PUNTOS</u>
1.	CEIP STELLA MARIS <u>Código:</u> 30001485	<u>Localidad:</u> Cartagena <u>Municipio:</u> Cartagena	12
2.	IES LCDO FCO CASCALES <u>Código:</u> 30008686	<u>Localidad:</u> Murcia <u>Municipio:</u> Murcia	11,5
3.	CEIP LA CAÑADICA <u>Código:</u> 30012112	<u>Localidad:</u> Mazarrón <u>Municipio:</u> Mazarrón	11
4.	CEIP GLORIA FUERTES <u>Código:</u> 30011454	<u>Localidad:</u> El Palmar <u>Municipio:</u> Murcia	11

14/07/2017 12:26:51

Firmante: MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 40f0e2e5-aa04-4a1e-806205561760

